



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

Alcaldía



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de febrero de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 010-2016-A-MDSS de Alcaldía, Proveído N° 632-2016 de Gerencia Municipal, sobre encargatura de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 006-2016-MDSS-SG, de fecha 02 de enero de 2016, se aprobó la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas a la Gerencia Municipal, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, de acuerdo Memorandum del Visto, el Despacho de Alcaldía dispone encargar la Gerencia Municipal los días 08, 09, 10, 11 y 12 de febrero 2016 al Abogado Gorki Delgado Salas;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, temporalmente, la Gerencia Municipal, al Abogado **GORKI DELGADO SALAS**, en ausencia del Gerente Municipal, por los días 08, 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal encargado, Abogado **GORKI DELGADO SALAS**, por el tiempo de la encargatura.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que las facultades administrativas y resolutivas, quedan constituidas de la siguiente manera, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 006-2016-A-MDSS-SG:

A. Facultades Administrativas.

1. Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;
2. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;
3. Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;
4. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de competencia del Titular de la Entidad de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad;
5. Acciones que correspondan a la gestión del personal contratado y permanente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;
6. Autorizar el pago de beneficios sociales y otros pagos que correspondan conforme a Ley para los servicios de la Municipalidad.
7. Designar al Comité de Procesos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS)





B. En materia de Contrataciones y Adquisiciones.

1. Aprobar los expedientes de Contratación de los procesos de Selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras;
2. Aprobar las bases administrativas de los procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios;
3. Designar a los Comités Especiales Ad-Hoc, así como designar al Comité Especial Permanente y, la reconfirmación de estos comités, de ser el caso.
4. Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;
5. Declarar desiertos los procesos de selección;
6. Suscribir contratos y adendas derivados de los procesos de selección;
7. Todas las demás facultades, excepto las indelegables contenidas en el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, desde su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que el **Gerente Municipal encargado**, Abogado **GORKI DELGADO SALAS**, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR, la presente Resolución al Abogado **GORKI DELGADO SALAS**, encargado de la Gerencia Municipal, así como a todas las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEXTO: EXHORTAR, al empleado encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/JBO/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Gorki Delgado Salas
Abogado

